

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DI-SST-XX versión: 01 Fecha: 15/05/2025
---	---	--

POLÍTICA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

La empresa Refrigeración Correa y Cárdenas Ltda., dedicada a la construcción, mantenimiento y reparación de cuartos fríos, se compromete a promover y garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades laborales, es por esto que nuestra organización reconoce los riesgos inherentes al trabajo en alturas y la importancia de implementar medidas preventivas y de protección efectivas. Por ello, establecemos los siguientes compromisos:

1. Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4272 de 2021 para trabajo en alturas, y demás normas aplicables.
2. Implementar un Programa de Trabajo Seguro en Alturas que contemple procedimientos específicos, capacitación continua y el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), en concordancia con la resolución 4272 de 2021.
3. Promover ambientes de trabajo seguros y saludables, controlando los riesgos laborales mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los mismos, y la implementación de medidas de prevención y control.
4. Prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales mediante la promoción de una cultura de autocuidado, la capacitación permanente, y la participación activa de todos los niveles de la organización.
5. Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación de peligros y el reporte de condiciones inseguras, promoviendo una cultura de seguridad y prevención.
6. Garantizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
7. Promover el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores, adoptando buenas prácticas de seguridad laboral y propiciando un entorno de trabajo seguro y saludable.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de la empresa. Su divulgación y actualización serán realizadas de manera periódica con el fin de asegurar su pertinencia y efectividad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta política es revisada, aprobada y firmada a los XX días del mes de XXXX de 2025.

Maria Yohana Soto
Representante Legal
Refrigeración Correa y Cárdenas Ltda.